



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1997, los alcances de la Resolución N° 2177/96 y 2387/96, referente a las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17,

Prosecretario Administrativo	CUFARI, Karina Gabriela
Prosecretario Administrativo	GAVINAVICIUS, Raúl

Escribiente	ALBORNOZ, Jorge Daniel
-------------	------------------------

Escribiente	CANALS, Fulvia
-------------	----------------

Auxiliar	BRODSCHI, Adrián Alejandro
----------	----------------------------

Auxiliar	PEREGO, María Gerónima
----------	------------------------

Auxiliar	RUIZ MORENO, Carolina
----------	-----------------------

Auxiliar	WOYCIK, Horacio Esteban
----------	-------------------------

ayudante	BARBARA, Esteban
----------	------------------

ayudante	GUAHNON, Analía
----------	-----------------

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrase, hágase saber y archívese.-

[Firma]

[Firma]

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION